



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO 05001 31 10 005 2022 00450 00

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Allegado el resultado de la prueba de ADN realizada a los intervinientes en este proceso por el Laboratorio IDENTIGen de la Universidad de Antioquia, demandante GREYS CATHERINE JARAMILLO ARIAS representante legal de la menor L.V.J.A., frente al señor HÉCTOR JULIÁN VÉLEZ ÁNGEL a quienes les fue practicada dicha prueba; por lo que se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 228 del C.G.P., dentro de los cuales podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen.

NOTIFÍQUESE

VERÓNICA MARIA VALDERRAMA RIVERA

JUEZ(E)